

DECRETO N°: E-2628/2017 /

COLINA, 12 de Diciembre de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 3201 de fecha 01.12.2017, del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta de la señora PIA MARGARIT BAHAMONDES, UDI Comunal, solicitando autorización de uso de la Plaza de Armas de Colina, para realizar "ACTO PROSELITISTA", el día miércoles 13 de diciembre de 2017, desde las 17:00 hasta las 22:00 horas.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

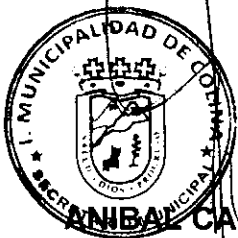
DECRETO:

Tómase conocimiento del "ACTO PROSELITISTA", que realizará la señora **PIA MARGARIT BAHAMONDES, UDI COMUNAL**, el día miércoles 13 de diciembre de 2017, en la Plaza de Armas de Colina, desde las 17:00 hasta las 22:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- Carabineros de Chile
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes